

CONTR 2025 0000692776

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

PREGUNTAS RECIBIDAS EN EL CORREL ELECTRÓNICO:
licitaciones.agenciaedu@juntadeandalucia.es

PREGUNTA 1: Tras revisar el PCAP del concurso **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (119/ISE/2025/SC)”** y el **listado de personal a subrogar**, les agradeceríamos que nos pudieran confirmar lo siguiente:

1. Si las personas trabajadoras incluidas en el listado **disponen de certificado de discapacidad**
2. Que **empresa** está actualmente prestando el servicio.

RESPUESTA 1: La información de la que disponemos es la publicada en el PCAP, en el perfil del contratante. Consulte con la empresa que presta el servicio actualmente. En SSCC y GP Sevilla la empresa es LIMPIEZAS IDEAL, S.L, y en la GP de Jaén es FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.

PREGUNTA 2: ¿La empresa saliente mantiene alguna deuda con la Seguridad Social, Hacienda o con los trabajadores adscritos al servicio?

RESPUESTA 2: No nos consta deuda alguna. Póngase en contacto con la empresa actual.

PREGUNTA 3: En la página 70 del PCAP se indica una extensión máxima total de 20 páginas. ¿Debemos entender que se refiere a 20 caras (una sola cara por página) o a 40 caras (impresión a doble cara)?

Asimismo, al solicitarse el índice de forma separada, entendemos que tanto la portada como el índice quedarían excluidos del cómputo de esas 20 páginas. ¿Es correcto?

RESPUESTA 3: Una página se refiere a una sola cara de cada hoja, sin contar con la portada ni el índice. Con lo cual se refiere a 20 caras no 40.

PREGUNTA 4: Nos ponemos en contacto con ustedes para solicitar visita técnica a las instalaciones de Sevilla.

RESPUESTA 4: Puede realizar la visita al centro de trabajo de Sevilla cuando desee, en horario de 08:00 a 14:00 de lunes a viernes (diríjase al personal de seguridad para que le autorice la entrada).

PREGUNTA 5: Solicito aclaración sobre lo siguiente que viene en el PPT:

Los licitadores deberán presentar con la documentación técnica de las ofertas la relación completa de productos que vayan a emplear. Los productos licitados no podrán ser sustituidos por otros nuevos salvo que cuente con la autorización del responsable del contrato.

El contratista habrá de disponer de elementos adecuados para la limpieza de fachadas, así como maquinaria suficiente para la prestación del servicio de limpieza en general y adecuada a las necesidades del edificio, aspiradoras, carros móviles, etc.

Los licitadores aportarán una relación detallada (marca, modelo y características) de la maquinaria que va a ser destinada con carácter fijo, a fin de mecanizar al máximo la limpieza de las superficies que así lo permitan, con el fin de evitar accidentes personales y materiales, y que se haga correctamente la realización del servicio.

¿Estos datos hay que presentarlos con el proyecto técnico de 20 páginas, o tienen que ir en documento a parte?

RESPUESTA 5: Tiene que ir dentro de las 20 páginas del proyecto técnico.

PREGUNTA 6: En la **página 7 del PPT**, se hace referencia tanto a los mantenimientos preventivos de desratización y desinsectación como a una tarea semestral de DDD. Rogamos nos aclaren si los mantenimientos preventivos implican una revisión y control de cebos/trampas con periodicidad mensual, diferenciándose así del tratamiento DDD completo de carácter semestral, o si deben interpretarse de otro modo.

RESPUESTA 6: Efectivamente los mantenimientos preventivos implican una revisión y control de cebos/trampas con periodicidad mensual, diferenciándose así del tratamiento DDD completo de carácter semestral.